



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



REF.. : Ordena sumario administrativo y designa fiscal

DECRETO ALCALDÍCIO N°

0778/

TREHUACO,

09 OCT 2024

VISTOS:

- 1.- La ley N.º 21.643 que modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo;
- 2.- El Decreto Alcaldíco N.º 600 de fecha 01 de agosto de 2024, que aprueba el protocolo de prevención de denuncia, investigación y sanción del acoso sexual, laboral y violencia en el trabajo;
- 3.- El Dictamen N.º E516610N24, de la Contraloría General de la República, de fecha 19 de julio de 2024, que imparte instrucciones sobre las modificaciones que la Ley N.º 21.643 introdujo en las leyes N.ºs 18.575, 18.834 y 18.883, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo;
- 4.- Lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 18.883, Establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- 5.- El Decreto Alcaldíco N.º 0701 de fecha 04 de septiembre que designa fiscales para el proceso;
- 6.- La denuncia notificada mediante Ordinario N.º 1 de doña Carolina Parra, funcionaria del Departamento de Salud Municipal; y,
- 7.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- **INSTRÚYASE** Sumario Administrativo para investigar y determinar la responsabilidad de quienes resulten responsables por los hechos denunciados en virtud de lo establecido en la Ley N.º 21.643, en el servicio traspasado de Salud de la Municipalidad de Trehuaco;
- 2.- **DESÍGNENSE** como fiscal a la Sra. **MONSERRAT ANDREA BARRIGA SILVA**, cédula nacional de identidad N° 12.762.942-0, Profesional, grado 11º de la E.M.S.;
- 3.- **ESTABLÉCESE** un plazo de 20 días hábiles para el período indagatorio, contados desde la notificación del presente decreto al afectado.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VLP/LCR/cgr

Distribución: Contraloría Regional; Interesado; Oficina Transparencia; Secretaría Municipal; Administración.



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ALCALDE (S)

